

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2017/306/Q**

**Acuerdo: Conclusión por conciliación.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 04 de octubre de 2017. -----

-

Por recibido el oficio número DGSPM/DG/---/2017, de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila; téngase por aceptando la conciliación propuesta por este Organismo, derivado del expediente que al rubro se indica, iniciado con motivo de la queja presentada por **Q**, por presuntas violaciones a sus derechos humanos, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública y Violación a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de lesiones**, atribuidas a **Agentes de la Policía Preventiva Municipal de Torreón, Coahuila**. En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta Comisión, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Alberto Rodríguez Cantú, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

JARC/GGG\*